



Rosario, 05 de junio de 2023.

DE: ESTUDIO FITTIPALDI & ASOC.

PARA: CLIENTES

TEMA: Novedades fiscales Junio 2023.

SUMARIO: Reglamentación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias – Cuentas utilizadas por el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y por su Fiduciario exentas del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias – Modificación del dec. 380/2001.

Se modifica el Decreto 380/2001, mediante el cual se reglamentó el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias, establecido por el art. 1 de la Ley 25.413 de Competitividad, a los fines de eximir del mentado impuesto a las cuentas utilizadas por el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y por su Fiduciario, en sus operaciones relativas al Fondo.

DECRETO 257/2023 - B.O. 03/05/2023

SUMARIO: Declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario sobre explotaciones agrícolas, forestales y frutihortícolas afectadas por heladas – Provincia de Córdoba – Norma complementaria de la ley 26.509.

Se declara en la provincia de Córdoba el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, sobre las explotaciones agrícolas, forestales y frutihortícolas afectadas por heladas en las áreas delimitadas utilizando el criterio de polígonos georreferenciados, conforme el Anexo Único que forma parte del Decreto Provincial 376/2023.





RESOLUCIÓN 589/2023 (M.E.) - B.O. 04/05/2023

SUMARIO: Prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Aprobación de la “Reglamentación del Deber de Colaboración de los Organismos de Contralor Específico: Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Seguros de la Nación e Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, para los Procedimientos de Supervisión de los Sujetos Obligados Bajo su Contralor” – Derogación de las disp. 97/2018 y 155/2018 (U.I.F.).

Se aprueba la “Reglamentación del Deber de Colaboración de los Organismos de Contralor Específico: Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores, Superintendencia de Seguros de la Nación e Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, para los Procedimientos de Supervisión de los Sujetos Obligados Bajo su Contralor”.

RESOLUCIÓN 72/2023 (U.I.F.) - B.O. 04/05/2023

SUMARIO: Riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo – Requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación – Norma complementaria de la ley 25.246.

Se establecen los requisitos mínimos para la identificación, evaluación, monitoreo, administración y mitigación de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que los Sujetos Obligados incluidos en el art. 20 incs. 4, 5 y los del inc. 22 que revistan el carácter de Fiduciarios Financieros, de la Ley 25.246, deberán adoptar y aplicar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, a los fines de evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de LA/FT.





RESOLUCIÓN 78/2023 (U.I.F.) - B.O. 10/05/2023

SUMARIO: Impuesto a las ganancias – Incremento del monto de la remuneración y/o del haber bruto previsto para la exención del Sueldo Anual Complementario – Norma complementaria de la ley 20.628 (t.o. 2019) y del dec. 862/2019.

Se establece el incremento del monto de la remuneración y/o del haber bruto, previsto en el inc. z) del art. 26 de la Ley 20.628 (t.o. 2019) del Impuesto a las Ganancias, a \$ 506.230,00.- mensuales, inclusive.

DECRETO 267/2023 - B.O. 11/05/2023

SUMARIO: Impuesto a las ganancias – Determinación de la procedencia de la exención del sueldo anual complementario correspondiente al período fiscal 2023 – Modificación de la res. gral. 4003-E/2017 (A.F.I.P.).

Se establece que a fin de determinar la procedencia de la exención del sueldo anual complementario correspondiente al período fiscal 2023, en los términos del inc. z) del art. 26 de la Ley 20.628 de Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019) y del Decreto 267/2023, deberá tenerse en cuenta que el monto de la remuneración y/o haber bruto mensual no supere la suma de \$ 506.230,00.-, inclusive.

RESOLUCIÓN GENERAL 5358/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 15/05/2023

SUMARIO: Secretaría de Comercio – Creación de la Mesa de Asesoramiento de Comercio Exterior para Micro y Pequeñas Empresas – Norma complementaria de la ley 24.467 y de la res. 220/2019 (S.E.P.M.E.).

Se crea la Mesa de Asesoramiento de Comercio Exterior para Micro y Pequeñas Empresas en el ámbito de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, la que tendrá por objeto prestar un servicio de asesoramiento y asistencia a las Micro y Pequeñas





Empresas, en los términos de lo previsto en el art. 2 de la Ley 24.467 y en la Resolución 220/2019 (S.E.P.M.E.), en materia de importaciones.

RESOLUCIÓN 884/2023 (S.C.) - B.O. 16/05/2023

SUMARIO: Régimen de Regularización Tributaria – Requisitos, procedimiento, plazos y demás formalidades para sujetos alcanzados por el beneficio de condonación de deudas impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social – Norma complementaria de las leyes 24.156 y 27.701.

Se establecen los requisitos, el procedimiento, los plazos y demás formalidades que deberán observar los sujetos alcanzados por el beneficio de condonación de deudas impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social, en el marco del Régimen de Regularización Tributaria previsto en el art. 95 de la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, a fin de acceder al mismo. Asimismo, se dispone que el beneficio mencionado resultará de aplicación para los sujetos a los que hace referencia el inc. a) del art. 8 de la Ley 24.156, así como para los entes de similar naturaleza en el ámbito de las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios.

RESOLUCIÓN GENERAL 5359/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 16/05/2023

SUMARIO: Convenio Multilateral — Vencimiento para la presentación de la declaración anual jurada correspondiente al período fiscal 2022 a — Norma complementaria de la res. gal. 10/2019 (C.A.C.M.).

Se establece que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual (Formulario CM05) correspondiente al período fiscal 2022 operará el día 30 de junio de 2023, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la Resolución General 10/2019 (C.A.C.M.).





DISPOSICIÓN 7/2023 (C.A.C.M.) - B.O. 17/05/2023

SUMARIO: Régimen de facilidades de pago de obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social — Disposiciones.

Se establece un régimen de facilidades de pago destinado a la regularización de obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (incluidos sus intereses y multas) vencidas hasta el 30 de abril de 2023, inclusive, y de multas impuestas, cargos suplementarios por tributos a la importación o exportación y liquidaciones de los citados tributos comprendidas en el procedimiento para las infracciones, todo ello formulado hasta el 30 de abril de 2023, inclusive, así como sus intereses, conforme a lo previsto en el Código Aduanero, Ley N° 22.415. Asimismo, se dispone que la regularización mediante el mentado régimen no implica reducción de intereses, así como tampoco la liberación de las pertinentes sanciones.

RESOLUCIÓN GENERAL 5361/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 17/05/2023

SUMARIO: Prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Establecimiento de mecanismo de actualización automático adoptando como parámetro el Salario, Mínimo Vital y Móvil – Modificación de las res. 1/2011, 30/2011, 199/2011, 11/2012, 16/2012, 17/2012, 18/2012, 22/2012, 23/2012, 66/2012, 28/2011, 41/2011, 65/2011, 32/2012, 140/2012, 28/2018, 76/2019, 21/2011, 30/2011, 65/2011, 70/2011 y 199/2011 (U.I.F.).

Se modifican las Resoluciones 1/2011, 30/2011, 199/2011, 11/2012, 16/2012, 17/2012, 18/2012, 22/2012, 23/2012, 66/2012, 28/2011, 41/2011, 65/2011, 32/2012, 140/2012, 28/2018, 76/2019, 21/2011, 30/2011, 65/2011, 70/2011 y 199/2011 (U.I.F.), a los efectos de mejorar la efectividad del Sistema de Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (LA/FT) de la República Argentina y actualizar la normativa de aplicación a cada sector, estableciéndose un mecanismo de actualización automático adoptando como parámetro el Salario, Mínimo Vital y Móvil (SMVM).





RESOLUCIÓN 84/2023 (U.I.F.) - B.O. 19/05/2023

SUMARIO: Regímenes de información – Actualización de montos para el recupero del carácter de parámetro objetivo representativo de la operación económica alcanzada – Modificación de las res. gales. 2032/2006, 2371/2007 y 2729/2009 (A.F.I.P.).

Se modifican las Resoluciones Generales 2032/2006, 2371/2007 y 2729/2009 (A.F.I.P.), las cuales establecieron regímenes de información respecto de operaciones de intermediación y/o compraventa de vehículos automotores y/o motovehículos usados y de la negociación, oferta o transferencia a título oneroso de bienes inmuebles o de derechos sobre bienes inmuebles a construir, cualquiera sea su forma de instrumentación, ubicados en el país, con el objeto de incrementar los importes previstos a partir del 1 de junio del corriente, a fin de recuperar el carácter de parámetro objetivo representativo de la operación económica alcanzada.

RESOLUCIÓN GENERAL 5362/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 19/05/2023

SUMARIO: Programa de Incremento Exportador de productos de Economías Regionales que requieran de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) – Establecimiento de criterios.

Se establece que los productos previstos, incluidos en el Programa de Incremento Exportador de productos de Economías Regionales y que requieren Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE), se regirán, a los efectos dispuestos por los Decretos 576/2022 y 194/2023, por los criterios consignados mediante la presente.





RESOLUCIÓN 203/2023 (S.A.G. y P.) - B.O. 22/05/2023

SUMARIO: Obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social – Implementación del “Sistema de Acciones de Control Electrónico” – Pautas, condiciones y requisitos – Modificación de la res. gral. 3832/2016 (A.F.I.P.) – Derogación de la res. gral. 3416/2012 (A.F.I.P.).

Se implementa un procedimiento de control de cumplimiento de las obligaciones impositivas, aduaneras y de los recursos de la seguridad social de los contribuyentes y/o responsables denominado “Sistema de Acciones de Control Electrónico”. Asimismo, se establecen las pautas, condiciones y requisitos por las que se registrará el mismo.

RESOLUCIÓN GENERAL 5364/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 31/05/2023

SUMARIO: Sistema Integral de Recupero (SIR) – Incorporación del Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado para los Bomberos Voluntarios – Norma complementaria de la ley 27.629 – Modificación de la res. gral. 5173/2022 (A.F.I.P.).

Se modifica la Resolución General 5173/2022 (A.F.I.P.), la cual habilitó de manera general el Sistema Integral de Recupero (SIR) para tramitar solicitudes de recupero de gravámenes, a los fines de incorporar al mentado Sistema el Régimen de Reintegro del Impuesto al Valor Agregado para los Bomberos Voluntarios.

RESOLUCIÓN GENERAL 5365/2023 (A.F.I.P.) - B.O. 31/05/2023

SUMARIO: Establece un Plan Especial de Pago para regularizar las deudas por impuestos y tasas provinciales, sus intereses y multas devengadas hasta el 30 de Abril de 2023.

El Plan Especial de Pago contemplará:

Convenios de Pagos: Hasta seis (6) cuotas mensuales y consecutivas, sin interés de financiación





Vigencia: Dos meses contados a partir del mes siguiente de la fecha de registro del presente decreto.

Para acceder al Plan Especial de Pago los contribuyentes y responsables deberán estar al día con los anticipos, cuotas, quincenas o períodos, devengados con posterioridad al 30 de Abril de 2023.

DECRETO (Santa Fe) 930/2023

BO: 30/5/2023

SUMARIO: Modificación del procedimiento de registración en el Registro Único de Producciones Primarias-RUPP-

Establece que las cargas en el sistema registral se realizarán en los meses de mayo y noviembre, durante la segunda quincena del mes.-

DECRETO (Santa Fe) 1013/2023

BO: 31/5/2023

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen pertinente.

Reciban Uds. nuestro atento saludo.

